

Fondo de Fondos SURA Real Estate Global Income FMIV

Fondo de Fondos de Renta Variable - Moneda valor cuota en Dólares de los Estados Unidos de América

Prospecto Simplificado



Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el Fondo Mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **05 de diciembre de 2019**

Inscripción en el RPMV: Inscrito en el RPMV el **3 de abril de 2018** mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades **Nº 037-2018-SMV/10.2**

Es un Fondo Mutuo administrado por: **Fondos SURA SAF S.A.C**; y la gestión de los activos del fondo está a cargo de **Fondos SURA SAF S.A.C**.

Plazo de vigencia: **Indefinido**.

Objetivos y Política de Inversión

El Fondo invierte como mínimo el 75% de su patrimonio en cuotas de participación de fondos y ETF's del exterior, de capital abierto (Open Ended), que a su vez invierten en activos inmobiliarios y/o de renta de bienes inmuebles en los Estados Unidos y otros países del mundo. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta el 25% de su patrimonio en instrumentos representativos de deuda de corto plazo, como depósitos en entidades bancarias e instrumentos representativos de éstos, así como en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú.

Los instrumentos representativos de deuda de corto plazo en los que invierta el Fondo contarán con una clasificación de riesgo no menor a CP-3 para el mercado local e internacional, y para el caso de inversiones en instrumentos emitidos por entidades financieras, estos deberán contar una clasificación de riesgo no menor a B-

En tanto los fondos de capital abierto en los que invierta el Fondo, usualmente mantienen su capital en inversiones del mercado monetario con el fin de capitalizar oportunidades de inversión mientras implementan sus respectivas inversiones principales, etapa durante la cual de otorgarse rescates se podrían afectar los rendimientos de los inversionistas, solo se permitirán rescates desde los 24 meses posteriores a la fecha de suscripción de Cuotas del Fondo.

De igual forma, en tanto las inversiones de los fondos de capital abierto en los que invierta el Fondo, son de naturaleza inmobiliaria, la liquidación de sus activos inmobiliarios o de renta de bienes inmuebles para atender rescates requiere periodos mayores con el fin de no castigar sus precios afectando la rentabilidad de los inversionistas, por lo que el Fondo solo contará con rescates de cuotas pre-establecidos, al amparo del artículo 61-A del Reglamento de Fondos Mutuos.

Para obtener mayor información sobre las condiciones de los rescates pre-establecidos se recomienda revisar el inciso f) del numeral 4 del ANEXO, así como para conocer los riesgos asociados a los fondos de capital abierto en los que puede invertir el Fondo, se puede revisar el numeral 11) del numeral 5 del ANEXO. Las inversiones del Fondo se realizan indistintamente en dólares, soles y otras monedas, e indistintamente en el mercado local e internacional. La inversión en instrumentos derivados será principalmente con fines de cobertura por hasta el 100%

del portafolio. La inversión en instrumentos derivados se realiza principalmente a través de forwards y swaps con la finalidad de cubrir al portafolio ante movimientos adversos en la cotización de otras monedas diferentes al Dólar.

La política de inversiones contempla la inversión en el mercado extranjero hasta el 100% del portafolio. La posición en monedas no estará sujeta a un mínimo y será resultado de la asignación que el Comité de Inversiones otorgue a cada mercado.

El Fondo podrá endeudarse temporalmente con la única finalidad de atender el pago de Rescates Significativos, siempre que el monto del financiamiento no sea mayor al 10% del patrimonio neto del Fondo y el plazo del financiamiento no exceda de 3 meses. De recurrir en endeudamiento, la administradora asumirá el costo del mismo.

El indicador de comparación de rendimientos es un índice compuesto en un 95% por la evolución del iShares International Developed Real Estate ETF y en un 5% por el promedio de las tasas pasivas en moneda extranjera de 0 a 30 días, ofrecidas por los cuatro principales bancos del país, ponderadas en función a las obligaciones con el público del banco respectivo.

Donde:

• iShares IFGL US Equity ETF: El iShares International Developed Real Estate ETF busca replicar los resultados de inversión de un índice compuesto por valores de renta variable inmobiliaria de mercados desarrollados ex-EE.UU.

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 5 años.

Procedimiento de suscripción y rescate

- Monto mínimo de suscripción inicial: US\$ 50,000.00. En caso de suscripciones posteriores: US\$ 25,000.00. El monto podrá ser ajustado en el tiempo por la Administradora de acuerdo con lo establecido en el anexo del Reglamento de Participación.
- Monto mínimo de rescate: US\$ 50,000.00.
- Monto mínimo de permanencia: US\$ 25,000.00.
- Rescate Pre-Establecido Programado: desde los 24 meses posteriores a la fecha de suscripción de Cuotas del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el anexo del Reglamento de Participación. Este podrá solicitarse hasta el último día hábil del cierre de trimestre calendario.

Presentación de solicitud de rescate pre-establecido programado	Fecha de Ejercicio del Rescate pre-establecido programado "T"	Pago del Rescate pre-establecido programado
Enero, febrero o marzo	30 de Junio + 10 días hábiles	T + 3
Abril, mayo o junio	30 de Setiembre + 10 días hábiles	T + 3
Julio, agosto o setiembre	31 de Diciembre + 10 días hábiles	T + 3
Octubre, noviembre o diciembre	31 de Marzo + 10 días hábiles	T + 3

- e) Plazo mínimo de permanencia: 24 meses desde la fecha de suscripción de cuotas de cada Partícipe en el Fondo.
- f) Hora de Corte: Para suscripciones y solicitudes de rescate: 00:00 horas. Vigencia del valor cuota será de 24 horas.
- g) Medios y Horario de Atención: las solicitudes de suscripción, rescates, traspasos y transferencias podrán solicitarse de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas en las agencias de la Administradora y mediante los promotores de los agentes colocadores en el horario de atención respectivo. Los aportes por suscripción podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras¹ según su horario de atención. Adicionalmente, con la aceptación del uso de medios electrónicos por parte del partícipe, se podrá solicitar rescates de cuotas mediante el servicio de Call Center de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y los viernes de 09:00 a 16:00 horas y vía Internet durante las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluyendo feriados), accediendo a la página web de la Administradora (www.sura.pe/fondos). De presentarse alguna modificación en el horario y días de atención la Administradora informará previamente a los partícipes a través de la página web (www.sura.pe/fondos).
- h) Criterio para la asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción que se produzcan antes de la hora corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente (T+1). En los rescates pre-establecidos programados se asignará el valor cuota correspondiente a la fecha de su ejercicio.
- i) Plazo para el pago de rescates pre-establecidos programados: el pago se efectuará al segundo día útil (T+2) luego de asignado el valor cuota.
- j) Beneficios: En caso el Fondo registre beneficios luego de finalizado cada trimestre calendario (Marzo, Junio, Setiembre, Diciembre) (Fecha de Corte y de Registro), luego de su inicio de operaciones. Dichos beneficios provienen del registro de los dividendos generados por los fondos de capital abierto en los que invierte el Fondo, que serán entregados a los partícipes el décimo día hábil posterior al cierre de cada trimestre calendario (Fecha de Entrega), de acuerdo con lo establecido en el anexo del Reglamento de Participación. Este pago de

beneficios no altera en número de cuotas que mantiene el partícipe.

Perfil de Riesgo del Fondo

Los principales riesgos inherentes a la inversión en el Fondo Mutuo se encuentran desarrollado en el respectivo anexo del Reglamento de Participación.

<input checked="" type="checkbox"/> Cambiario	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez	<input checked="" type="checkbox"/> Exceso de Inversión	<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial
<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte	<input checked="" type="checkbox"/> Emisor
<input checked="" type="checkbox"/> Tributario	<input checked="" type="checkbox"/> Elección de inversiones de Fondos de capital abierto y su impacto en los rendimientos	

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversor	%
i) Comisión de Suscripción:	0%
ii) Comisión de Rescate Pre-Establecido programado:	0%
iii) Comisión de Transferencia:	0%
iv) Comisión de Traspaso:	0%

Gastos a Cargo del Fondo	%
k) Comisión Unificada del Fondo ² :	1.00 % + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	
Mercado local	Hasta 2% + IGV
Mercado extranjero	Hasta 4% + IGV
iii) Comisión de Administración de invertir en fondos administrados por la misma Administradora	0%
iv) En caso de invertir en Fondos administrados por terceros se aplicará el tarifario establecido por el Gestor	Hasta 5% + IGV

Información adicional

Custodio: **Scotiabank Perú S.A.A**

Agentes Colocadores: **la Administradora, Banco Interamericano de Finanzas, Renta 4 SAB y SAB SURA, a través de sus promotores**

Para obtener más información sobre el Fondo, sugerimos revisar el Reglamento de Participación del Fondo, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser obtenidos de manera gratuita en la página web de la Administradora www.sura.pe/fondos y en las oficinas de Fondos Sura ubicado en Avenida Canaval y Moreira 532, San Isidro, Lima - Perú. Asimismo, el valor cuota podrá ser revisado en la página web de la SMV www.smv.gob.pe

¹ En el caso del Fondo de Fondos Sura Real Estate Global Income FMIV, las entidades recaudadoras serán Scotiabank, Banco de Crédito del Perú y BBVA Continental.

² Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.